CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00020

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 20/06/2014**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**1227**		
ID del Llamado:	**275801**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION					
Proveedor:		**MOLMAN S.A.**		**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Café Soluble instantáneo** (en frasco de 100 gr.). Precio por frasco	Unidad	Norte	Nacional	45	15.000	**675.000**
2	2	**Azúcar Blanca** (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo	Unidad	Villalba	Nacional	50	4.860	**243.000**
3	3	**Edulcorante** en frascos de 70 ml. como minimo	Unidad	Kaadul	Nacional	20	6.370	**127.400**
4	4	**Té Negro**, cajita de 20 saquitos o más, precio por cajitas	Unidad	Hierbapar	Nacional	10	9.840	**98.400**
5	5	**Té Boldo**, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Unidad	Hierbapar	Nacional	5	7.080	**35.400**
6	6	**Te manzanilla**, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Unidad	Hierbapar	Nacional	10	7.080	**70.800**
7	7	**Café Torrado** (en paquetes de 500 gr.). Precio por Kilo	Unidad	Belen	Nacional	10	40.800	**408.000**
						TOTAL		**Gs 1.658.000.-**

SON GUARANÍES:	**UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 20/06/14		Hasta: 31/12/14
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA PRESENTE				
LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs. 2° Piso				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros de la H. Cámara de Senadores.				
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".				
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.				
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.				
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.				

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*3*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 1.658.000.-**
						Total:			Gs. 1.658.000.-

01/07/14

FIRMA PROVEEDOR | **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR** | **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

MOLMAN S.A.
NUEVA DIRECCION
Cholera del Chaco 1602 e/ India Juliana
Tel./Fax: 600.337 601 729

Original

CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00021

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 20/06/2014**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**1227**		
ID del Llamado:	**275801**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION

Proveedor:		**MOLMAN S.A.**	**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	**Azúcar Blanca** (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo	Unidad	Villalba	Nacional	168	4.860	**816.480**
						TOTAL		**Gs 816.480.-**

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 20/06/14	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA PRESENTE

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs. 2° Piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*15*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 816.480.-**
						Total:			Gs. 816.480.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
01/07/14		Julio César Velázquez Presidente Honorable Cámara de Senadores

MOLMAN S.A.
NUEVA DIRECCION
Choferes del Chaco 1602 e/ India Juliana
Tel./Fax: 600.337 - 601 729

Original